COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 104/2017

LCO

Nº 10/2017

"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: MARINA DEL SOL S.R.L.

Ejercicio Fiscal - Año 2017

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 104/2017

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO**, con Cédula de Identidad N° **1.764.004**, nombrado por **ORDEN GENERAL N° 303** del Comando de la Armada de fecha 03 de noviembre de 2015, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **MARINA DEL SOL S.R.L.**, con **RUC N° 80020215-5** domiciliada en las calles **Defensores del Chaco y Pycazu – Mercado de Abasto –Bloque D – Local 24,** Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **ADA LUZ GONZALEZ PORRO**, con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 767.571**, denominada en adelante la **VENDEDORA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA"**, Ref. **LCO N° 10/2017** - Resolución N° 53/17, de fecha 01 de agosto del 2017, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y del **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 10/2017 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Clausulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **332.153.**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Objeto de Gasto	F.F.	Dpto.	U.R.	Monto
2017	2	1	1	310	30	99	200	62.228.000
2017	2	1	5	310	30	99	250	94.721.900
TOTAL GENERAL								**156.949.900**

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: N° 80020215-5
Bloque D - Local 24
Tel. 021.525469

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Oferta N° 10/2017, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 53/2017.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es hasta la suma de *(Gs. 156.949.900.-) Guaraníes Ciento cincuenta y seis millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos,* determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de ofertas del vendedor y lo dispuesto en la Planilla de adjudicación (Anexo I) del presente contrato.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES.

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los bienes, objeto de la presente contratación.----------

El plazo de entrega de los bienes adjudicados conforme al contrato y a las **Órdenes de Compra** emitidas por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria será durante del ejercicio fiscal 2.017, y en un plazo no mayor a **(03)** tres días hábiles a partir de recepcionada la **Orden de Compra** por parte de la empresa adjudicada.-

<u>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS</u>

- ✓ ***Comando de la Armada*** – Dirección: Stella Maris y Hernandarias.
- ✓ ***Arsenal de Marina*** – Dirección: Av. Carlos A. López y 28 pyda

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad al Art 39 de la ley 2051/03..----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: N° 80020215-5
Bloque D - Local 24
Tel. 021.525469

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 14 de Agosto del 2017.-

ADA LUZ GONZALEZ PORRO
C.I. N° 767.571
VENDEDOR

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: N° 80020215-5
Bloque D - Local 24
Tel. 021.525469

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR

ANEXO I:

LCO Nº 10/2017 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA"

OFERENTE: MARINA DE SOL S.R.L

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	COMANDO DE LA ARMADA - FF 30						
			Marca	Proc.	Present.	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
5	50112001-017	Carnaza de 1ra	Carniceria Duarte	Paraguay	Unid	Kg	100	29.000	2.900.000
11	50112001-010	Jamón	Ochi	Paraguay	Unid	Kg	80	22.000	1.760.000
12	50112001-014	Fiambre	Upisa	Paraguay	Unid	Kg	80	14.000	1.120.000
13	50112001-022	Chorizo	Upisa	Paraguay	Unid	Kg	50	18.000	900.000
16	50111510-004	Pollo entero	K-Cero	Paraguay	Unid	Kg	1.300	8.500	11.050.000
17	50111510-001	Muslo de pollo	K-Cero	Paraguay	Unid	Kg	150	8.900	1.335.000
18	50111510-003	Pechuga de pollo	K-Cero	Paraguay	Unid	Kg	150	8.900	1.335.000
22	50221102-004	Harina de Trigo	Colonial	Paraguay	Unid	Kg	1.500	2.300	3.450.000
23	50221102-003	Harina de maíz	La Estrella	Paraguay	Unid	Kg	500	4.000	2.000.000
27	50171832-001	Mayonesa de 1/4 kg.	Menoyo	Brasil	Unid	Unid.	100	4.500	450.000
31	50201706-002	Café concentrado Instantáneo frascos de 200 gr.	Belen	Paraguay	Unid	Unid.	100	23.500	2.350.000
33	50171550-010	Molo de pimienta en frasco.	Cepera	Brasil	Unid	Unid.	40	4.000	160.000
35	50161509-004	Edulcorante 100cc	Kado	Paraguay	Unid	Unid.	30	7.000	210.000
39	50161511-003	Dulce de leche en pote de 250 gr.	Lactolanda	Paraguay	Unid	Unid.	100	4.700	470.000
47	50202310-9999	Agua saborizada 500cc	Seltz	Paraguay	Unid	Unid.	100	1.500	150.000
48	50202306-002	Gaseosa en botella de 500cc	La Costa	Paraguay	Unid	Unid.	200	3.550	710.000
49	50131702-002	Crema de leche (lata)	Nestle	Brasil	Unid	Unid.	100	4.880	488.000
51	50131802-007	Queso para sándwich por kg.	Lactolanda	Paraguay	Unid	Kg	100	39.500	3.950.000
52	50131802-001	Queso rallado paquete chico (con muestra)	Illolay	Argentina	Unid	Unid.	[illegible]	[illegible].500	280.000

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
Tel. 021.525469

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
JEFATURA

56	50181903-007	Pan para Pancho paquete de 12 unidades.	La Canasta	Paraguay	Unid	Unid.	100	3.000	300.000
58	50181903-003	Coquito	La Canasta	Paraguay	Unid	Kg	100	6.000	600.000
61	50101538-018	Cebolla	Tierra Nueva	Paraguay	Unid	Kg	800	3.200	2.560.000
62	50101538-023	Tomate	Tierra Nueva	Paraguay	Unid	Kg	1.500	5.100	7.650.000
63	50101538-009	Locote	Tierra Nueva	Paraguay	Unid	Kg	1.500	5.500	8.250.000
65	50101538-025	Zapallo	Tierra Nueva	Paraguay	Unid	Kg	600	1.700	1.020.000
73	50221101-006	Poroto	La Genovesa	Paraguay	Unid	Kg	200	7.800	1.560.000
76	50131702-003	Leche de entera en polvo en paquetes de 800 gr.	Lactolanda	Paraguay	Unid	Unid.	150	34.800	5.220.000
TOTAL:									**62.228.000**

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	ARSENAL DE MARINA - FF 30						
			Marca	Proc.	Present.	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
5	50112001-017	Carnaza de 1ra	Carniceria Duarte	Paraguay	Unid	Kg	150	29.000	4.350.000
11	50112001-010	Jamón	Ochi	Paraguay	Unid	Kg	200	22.000	4.400.000
12	50112001-014	Fiambre	Upisa	Paraguay	Unid	Kg	100	14.000	1.400.000
13	50112001-022	Chorizo	Upisa	Paraguay	Unid	Kg	150	18.000	2.700.000
22	50221102-004	Harina de Trigo	Colonial	Paraguay	Unid	Kg	4.000	2.300	9.200.000
23	50221102-003	Harina de maíz	La Estrella	Paraguay	Unid	Kg	100	4.000	400.000
27	50171832-001	Mayonesa de 1/4 kg.	Menoyo	Brasil	Unid	Unid.	100	4.500	450.000
31	50201706-002	Café concentrado Instantáneo frascos de 200 gr.	Belen	Paraguay	Unid	Unid.	80	23.500	1.880.000
33	50171550-010	Molo de pimienta en frasco.	Cepera	Brasil	Unid	Unid.	120	4.000	480.000
34	50171903-002	Aceituna en frasco de 250 gr.	Nucete	Argentina	Unid	Unid.	25	7.600	190.000
35	50161509-004	Edulcorante 100cc	Kado	Paraguay	Unid	Unid.	50	7.000	350.000
39	50161511-003	Dulce de leche en pote de 250 gr.	Lactolanda	Paraguay	Unid	Unid.	90	4.700	423.000
49	50131702-002	Crema de leche (lata)	Nestle	Brasil	Unid	Unid.	80	4.880	390.400
52	50131802-001	Queso rallado paquete chico (con muestra)	Illolay	Argentina	Unid	Unid.	[illegible]	[illegible].500	703.500

ISO 9001

DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
Tel. 021.525469

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
JEFATURA

56	50181903-007	Pan para Pancho paquete de 12 unidades.	La Canasta	Paraguay	Unid	Unid.	450	3.000	1.350.000
58	50181903-003	Coquito	La Canasta	Paraguay	Unid	Kg	2.000	6.000	12.000.000
59	50181904-001	Galleta molida en paquete de 1 kg.	La Genovesa	Paraguay	Unid	Kg	250	4.100	1.025.000
60	50181901-006	Pre pizza	La Canasta	Paraguay	Unid	Unid.	500	3.000	1.500.000
75	50171549-001	Yerba mate compuesta	Kurupi	Paraguay	Unid	Kg	200	12.500	2.500.000
76	50131702-003	Leche de entera en polvo en paquetes de 800 gr.	Lactolanda	Paraguay	Unid	Unid.	400	34.800	13.920.000
80	50112001-021	Pancho	Upisa Rancho	Paraguay	Unid	Kg	400	16.000	6.400.000
81	50181903-001	Galleta	La Canasta	Paraguay	Unid	Kg	6.000	4.400	26.400.000
83	50181903-001	Pan Felipe	La Canasta	Paraguay	Unid	Kg	550	4.200	2.310.000
TOTAL:									**94.721.900**
TOTAL ADJUDICADO:									**156.949.900**

ADA LUZ GONZALEZ PORRO
C.I. N° 767.571
VENDEDOR

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
Tel. 021.525469

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR